



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 – 2023 – MPI

Mollendo, 18 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2966-2023, El Informe N° 161-2023-MPI/A-GM-OPP, de fecha de Recepción 17 de Julio de 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Convenio N° 090-2023 de fecha 19 de junio del 2023, el Convenio N° 090-2023 de fecha 19 de junio del 2023, el Informe N° 358-2023-MPI/A-GM-GA-SGLYCP, el Informe N° 366-2023-MPI/A-GM-GA-SGLYCP, el proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, según Convenio N° 090-2023-GRA/GGR y Convenio N° 091-2023-GRA/GGR, el Gobierno Regional de Arequipa, se compromete a realizar transferencias según el siguiente detalle:

CONVENIO	PROYECTO	CUI	2023 MONTO S/	2024 MONTO S/
Convenio N° 090-2023-GRA/GGR	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. 41050 EN EL PPJJ VILLA LOURDES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA	2319221	S/ 3,506,088.23	S/ 1,148,812.76
Convenio N° 091-2023-GRA/GGR	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. 40476 MERCEDES MANRIQUE EN EL SECTOR DE LA FLORIDA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA.	2318778	S/ 2,865,531.60	S/ 1,172,470.26
TOTAL			6,371,619.83	2,321,283.02

Que, mediante Informe N° 161-2023-MPI/A-GM-OPP, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que señala que la Municipalidad requiere aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

por transferencia de partidas del Gobierno Regional Arequipa, Nota de Modificación Presupuestal de tipo 002 - Créditos Suplementarios, Fuente y Rubro de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según lo señalado en el numeral, 50.1 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 50° numeral 50.1) precisa que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen con consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Transferencias de partidas del Gobierno Regional Arequipa, Nota de Modificación Presupuestal de tipo 002 - Créditos Suplementarios, Fuente y Rubro de Financiamiento Donaciones en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 6.371.621.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Uno Seiscientos Veintiuno con 00/100 soles), según la estructura funcional pragmática y detalle siguiente:

INGRESOS: FTE.FTO 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO		MONTO
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,371,621.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,371,621.00
014	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,371,621.00
14.23.12	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	6,371,621.00
TOTAL		6,371,621.00
EGRESOS: FTE.FTO 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO		MONTO
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,371,621.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,371,621.00
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGU	6,371,621.00
2319221	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. 41050 EN EL PPJJ VILLA L	3,506,089.00
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,506,089.00
2318778	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. 40476 MERCEDES MANRI	2,865,532.00
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,865,532.00
TOTAL		6,371,621.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren con consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE